

Febrero 03, 2015

Circular No.3/2015

**A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AFINES; DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN LOS ESTADOS E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS (IFES) PRIVADOS.
PRESENTE**

Por medio del presente y, de conformidad con el acuerdo **ACUERDO CTyA PyME 10RD 26/enero/15.08.**, emitido por el Comité Técnico y de Administración del Programa de Proyectos Productivos PyME, en su sesión de fecha 26 enero del presente, me permito hacer de su conocimiento que la fecha límite establecida para la ministración de recursos del Programa de Equipamiento para Sectores Estratégicos PyME será el día 30 de junio de 2015, por lo que agradeceremos tomen en consideración esta fecha para presentar sus solicitudes de desembolsos.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes,

Atentamente



Lic. Alejandro Rafael Castellanos Rodríguez
Director General Adjunto de Servicios Sectoriales Especializados

c.c.p. **C.P. Juan Pedro Jaimes Flores.** Director de Fomento a la Inversión y Coinversiones. Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM). Secretaría de Economía.
Lic. Misael López Vergara. Director General. Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico.
Lic. Héctor Lazos Cota. Director de Promoción. Coordinación General de Delegaciones Federales. Secretaría de Economía.